

ceverados que allí se ha observado y observa; Otro de
las distinciones y actos positivos de Yalguá que aparez-
can a favor de los dños. mi Padre y el pueblo; Y otro ex-
presivo de no haberse les gravado enjamas con pechonni-
carga alguna consegido; Cuyas diligencias examinar que
sean y abiertas a este Ayuntam.^{to} y se enteren las causas
originales contra R. Provision para presentarlas en
esta Superioridad y tomar el acuerdo que mejor me
convenga en Justicia que pido, y falso N.º = Lic.º Don
Bernardo Lorenzo Mellinas = Don Pedro José Tarras-
oa e Loper del Castillo

Ayuntam.^{to} En la Villa de Yecta a diez y seis de Junio de mil seta-
cientos noventay nueve: Hallandose juntos en las
Salas Capitulares los señores Concejo Justicia y Regi-
miento aella a saber, el señor D. José María
Otero de Figueroa Alcalde mayor de esta prov.º M.
los señores D. Juan.º muñoz Vicente Varela, D. Chri-
stoval Muñiz Muñoz, D. Miguel Octavio Gil Regidores,
el señor D. Miguel Gil Marcos Aquacil mayor por
meritado noble, el señor Martín Lorenzo Diputado,
con el Señor Simeón Personero D. Antonio Puche, excepto
el señor D. Juan José Serrano, y habiendo sido com-
plicido el ministro Potes se le pregunto si havia citado
a los demás señores, y manifestó haber expido recado
a una servienta del D. Juan, a la hija mayor
del Soc.º Diputado Juan Otega, a la Com.º del Señor
Diputado Juan.º Arozuri, y que el señor Pasqual Soriano
no se hallava ausente para lo que fueron citados